



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025
"SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis horas) del 20 (veinte) del mes de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACION PUBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

Así mismo nos acompaña de los C.C. Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2.

De igual forma se encuentra presente L.C. Amadeo Laureano Ramon, Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS O.O.A.D. Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaria de la Función Pública, ahora denominada Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Lic. Dulce Maria Zorayma Gonzalez Solis, Jefe del Departamento de servicios Generales H.G.R. No. 02 y el C. Hector Lucio Cruz Barcenaz, Jefe de Servicios Generales del H.G.Z. No. 03, facultados para realizar la Evaluación Técnica y L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.



Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día **17 (diecisiete) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:-----

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Lic. Dulce Maria Zorayma Gonzalez Solis	Jefe del Departamento de servicios Generales H.G.R. No. 02	Técnica
C. Hector Lucio Cruz Barcenaz	Jefe de Servicios Generales del H.G.Z. No. 03	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

SEGUNDO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, del único licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda		
	I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Técnico y Anexo Numero 1 de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán presentar carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación precisa de las unidades	SI CUMPLE	



	en las que deberá trasladar los diversos servicios descritos en el documento denominado ANEXO TÉCNICO.		
	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica carta compromiso donde se aprecie plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps.	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	
	En virtud de que el servicio a contratar es por "Servicio de Traslado de Ropa Hospitalaria, para Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social", se requieren Folletos, catálogos, y mosaico fotográfico. Así mismo deberá presentar la vigencia vehicular de su flotilla vehicular de Transporte la cual deberá ser como mínimo modelo de año 2018. Propuestos, el cual para cumplir con éste requisito se requiere presentar (Tarjeta de Circulación, Factura del Vehículo, póliza de Seguro y Verificación Vehicular DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE EN SU TOTALIDAD).	SI CUMPLE	
	LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:		



	• <u>Carta compromiso del licitante en el que manifieste que cumple con los bienes especificados en el anexo técnico y términos y condiciones necesarios para la prestación del servicio.</u> <u>Líneas Telefónicas locales y una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.</u> <u>Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:</u> •<u>Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.</u> •<u>Cargo.</u> •<u>Domicilio.</u> •<u>Teléfono (oficina y celular).</u> •<u>Correo electrónico.</u>	SI CUMPLE	
	<u>El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.</u>	SI CUMPLE	
 	<u>Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.</u> <u>En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.</u> <u>Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:</u> •<u>Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.</u> •<u>Vía correo electrónico.</u> •<u>Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble.</u>	SI CUMPLE	



<u>La empresa adjudicada al servicio deberá presentar carta compromiso donde manifieste que todo el personal que realiza funciones del traslado de ropa hospitalaria, para áreas médicas del instituto cuenta con licencia de conducir vigente.</u>	SI CUMPLE	
<u>La empresa adjudicada deberá presentar carta compromiso donde manifieste que todas las unidades que serán utilizadas para funciones del presente servicio cuentan con tarjeta de circulación vigente.</u>	SI CUMPLE	
<u>La empresa adjudicada deberá presentar carta compromiso donde manifieste que todas las unidades que se utilizarán para el servicio del instituto cuentan con seguro vigente mismo que deberá cubrir accidentes de tráfico y daños a terceros.</u>	SI CUMPLE	
<u>La empresa mediante carta compromiso deberá manifestar que todas sus unidades vehiculares al servicio de ropa hospitalaria son modelo 2018 y no inferior a este.</u>	SI CUMPLE	
<u>La empresa adjudicada al presente servicio mediante carta compromiso se comprometerá a la presentación de su personal con uniforme, guantes resistentes, zapato cerrado, delantal protector y credencial vigente que lo acredite como empleado de la empresa adjudicada, mismos que deberán portarlos en todo momento que realicen funciones para el instituto.</u>	SI CUMPLE	
<u>La empresa deberá presentar licencia vehicular de transporte de carga vigente.</u>	SI CUMPLE	
<u>La empresa deberá presentar licencia de manejo vigente durante el periodo de vigencia de contrato del personal que realizará funciones al servicio del instituto.</u>	SI CUMPLE	
<u>La empresa deberá presentar facturas de los vehículos propuestos a nombre del licitante, el modelo de los vehículos deberá ser mínimo modelo 2018.</u>	SI CUMPLE	
<u>Carta compromiso donde la empresa manifieste que cuenta con la cantidad de trabajadores suficientes para realizar los servicios solicitados y que los mismos están registrados ante el IMSS e INFONAVIT.</u>	SI CUMPLE	



	<u>Carta compromiso donde la empresa licitante manifieste que contará con vehículos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el documental denominado anexo técnico, mismos que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.</u>	SI CUMPLE	
	<u>Carta compromiso donde la empresa licitante se compromete a capacitar a su personal para realizar las actividades de entrega de ropa hospitalaria limpia, recolección de ropa hospitalaria sucia y traslado y entrega de valijas.</u>	SI CUMPLE	
	<u>Comprobantes de pago de verificaciones vigente de la flotilla vehicular que realizará el servicio 2025, (para este punto el proveedor deberá presentar carta compromiso comprometiéndose a exhibir en el mes de febrero, verificación del año 2025.)</u>	SI CUMPLE	
	<u>Póliza de seguro vehicular con cobertura amplia 2025, (el proveedor deberá presentar la carta compromiso comprometiéndose a exhibir en el mes de febrero póliza del año 2025.</u>	SI CUMPLE	
	<u>Carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación precisa de las unidades en las que deberá trasladar los diversos servicios descritos en el documento denominado ANEXO TÉCNICO.</u>	SI CUMPLE	
	<u>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</u>	SI CUMPLE	
	<u>Mosaico fotográfico digital (al menos 3 fotografías) de los vehículos presentados para realizar el servicio que proporciona la empresa.</u>	SI CUMPLE	
	<u>Escrito libre en donde refiera el licitante que cuenta con los vehículos, refacciones y equipo necesario, para efecto de proporcionar el servicio.</u>	SI CUMPLE	
	<u>Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.</u>	SI CUMPLE	
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.	IV. Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 16	SI CUMPLE	



TERCERO. -A continuación se realiza la evaluación legal, del único licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2 .	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5 .	SI CUMPLE	
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.	SI CUMPLE	



E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	
G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7.	SI CUMPLE	
H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.	SI CUMPLE	
I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte de la presente convocatoria. Anexo Número 9.	SI CUMPLE	
J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la	SI CUMPLE	



	contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		
	M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión	SI CUMPLE	



	de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.		
	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	P. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI CUMPLE	
	Q. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo	SI CUMPLE	



	anterior sin costo para el Instituto.		
	r) Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	SI CUMPLE	
	s) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	t) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
	U. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 14, de las presentes bases.	SI CUMPLE	
	1. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.		
	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. (SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.).	SI CUMPLE	
	Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir	SI CUMPLE	



verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.		
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	SI CUMPLE	
Persona Moral, además deberá presentar:		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	SI CUMPLE	
Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
Poder notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI CUMPLE	



	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	NO APLICA	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, del único licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

				PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)					
PROVEEDOR				TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. (TEP-040910-554)					
FUENTE CONSULTADA				PROPUESTA ECONOMICA LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025					
RUTA 1									
No.	LOCALIDAD	UNIDAD	UBICACIÓN	DIAS DE RECOLECCION	RECORRIDOS POR UNIDAD MINIMO	RECORRIDOS POR UNIDAD MAXIMO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1	San Juan del Río, Qro.	H.G.Z. No. 3	Av. Central Km. 0250, Col. Centro, S.J.R., Qro.	Sábado y Domingo	41	86	\$3,021.55	\$123,883.55	\$259,853.30
2	San Juan del Río, Qro.	H.G.Z. No. 3	Av. Central Km. 0250, Col. Centro, S.J.R., Qro.	Lunes a Viernes	105	242	\$3,021.55	\$317,262.75	\$731,215.10
3	San Juan del Río, Qro.	U.M.F. No. 6	Boulevard Hidalgo N° 106, S.J.R., QRO.	Lunes a Viernes					
4	San Juan del Río, Qro.	U.M.F. No. 7	Domicilio conocido, Col. Pedregoso S.J.R., QRO.	Lunes a Viernes					
5	Pedro Escobedo, Qro.	U.M.F. No. 5	Boulevard Bicentenario S/N, Los Pinos, 76713 Pedro Escobedo, Qro.	Martes y Jueves					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



6	Tequisquiapan, Qro.	U.M.F. No. 4	Niños Héroes y Carretera. a S.J.R., Tequisquiapan Qro.	Lunes y Viernes					
7	Cadereyta, Qro.	U.M.F. No.12	Av. 20 de Noviembre N° 24, Cadereyta, Qro.	Lunes y Viernes					
8	El Marques, Qro.	U.M.F. No. 8	Carretera Estatal 210 Km. 210+7 Fracc. La Cruz, el Marques, Qro.	Lunes, Miércoles y Viernes					
9	Ezequiel Montes, Qro.	U.M.F. No. 58	Niños Héroes y Vicente Suárez, Ezequiel Montes, Qro.	Lunes y Viernes					
CANTIDAD DE RECORRIDOS A LICITAR:					146	328			
SUBTOTAL								\$441,146.30	\$991,068.40
IVA								\$70,583.41	\$158,570.94
TOTAL								\$511,729.71	\$1,149,639.34

RUTA 2									
No.	LOCALIDAD	UNIDAD	UBICACIÓN	DÍAS DE RECOLECCIÓN	RECORRIDOS POR UNIDAD MÍNIMO	RECORRIDOS POR UNIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	El Marqués, Qro.	H.G.R. No. 2	Circuito Universidades 2 Etapa S/N (Parcela 54-Z-3P1/1) Ejido La Purísima, El Marques, Qro.	LUNES A DOMINGO	146	365	\$2,662.65	\$388,746.90	\$971,867.25
CANTIDAD DE RECORRIDOS A LICITAR:					146	365			
SUBTOTAL								\$388,746.90	\$971,867.25
IVA								\$62,199.50	\$155,498.76
TOTAL								\$450,946.40	\$1,127,366.01



CONCEPTO	DESCRIPCION DE RUTA	VEHICULO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
"SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"	ruta 1	vehículo con caja cerrada, de 1.5 y hasta 3.5 toneladas, vehículos los cuales deberán ser modelo 2018	146	328	\$ 441,146.30	\$ 991,068.40
	ruta 2	vehículo con caja cerrada, de 1.5 y hasta 3.5 toneladas, vehículos los cuales deberán ser modelo 2018	146	365	\$ 388,746.90	\$ 971,867.25
SUBTOTAL					\$ 829,893.20	\$ 1,962,935.65
IVA					\$ 132,782.91	\$ 314,069.70
TOTAL					\$ 962,676.11	\$ 2,277,005.35

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, del único licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.	Si cumple		<u>Si Cumple;</u> con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales	<u>Si Cumple;</u> con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos,	<u>Si cumple;</u> Con los requerimientos económicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales	<u>SI CUMPLE.</u> Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y



			1.1, 2, 2.1, 3.3, 5. 6.1, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"	de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"	6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"	numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 5. 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
--	--	--	---	--	--	--

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

SEXTO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", se emite el siguiente fallo en los siguientes términos.



FALLO

Se Adjudica al licitante "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", por el periodo del 01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), por un importe mínimo de \$ 829,893.20 (Ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$ 1,962,935.65 (Un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 65/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 10 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

				PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)					
PROVEEDOR				TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. (TEP-040910-554)					
FUENTE CONSULTADA				PROPUESTA ECONOMICA LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025					
RUTA 1									
No.	LOCALIDAD	UNIDAD	UBICACIÓN	DÍAS DE RECOLECCION	RECORRIDOS POR UNIDAD MINIMO	RECORRIDOS POR UNIDAD MAXIMO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1	San Juan del Río, Qro.	H.G.Z. No. 3	Av. Central Km. 0250, Col. Centro, S.J.R., Qro.	Sábado y Domingo	41	86	\$3,021.55	\$123,883.55	\$259,853.30
2	San Juan del Río, Qro.	H.G.Z. No. 3	Av. Central Km. 0250, Col. Centro, S.J.R., Qro.	Lunes a Viernes	105	242	\$3,021.55	\$317,262.75	\$731,215.10
3	San Juan del Río, Qro.	U.M.F. No. 6	Boulevard Hidalgo N° 106, S.J.R., QRO.	Lunes a Viernes					
4	San Juan del Río, Qro.	U.M.F. No. 7	Domicilio conocido, Col. Pedregoso S.J.R., QRO.	Lunes a Viernes					
5	Pedro Escobedo, Qro.	U.M.F. No. 5	Boulevard Bicentenario S/N, Los Pinos, 76713 Pedro Escobedo, Qro.	Martes y Jueves					



6	Tequisquiapan, Qro.	U.M.F. No. 4	Niños Héroes y Carretera. a S.J.R., Tequisquiapan Qro.	Lunes y Viernes					
7	Cadereyta, Qro.	U.M.F. No.12	Av. 20 de Noviembre N° 24, Cadereyta, Qro.	Lunes y Viernes					
8	El Marques, Qro.	U.M.F. No. 8	Carretera Estatal 210 Km. 210+7 Fracc. La Cruz, el Marques, Qro.	Lunes, Miércoles y Viernes					
9	Ezequiel Montes, Qro.	U.M.F. No. 58	Niños Héroes y Vicente Suárez, Ezequiel Montes, Qro.	Lunes y Viernes					
CANTIDAD DE RECORRIDOS A LICITAR:					146	328			
SUBTOTAL								\$441,146.30	\$991.068.40
IVA								\$70,583.41	\$158,570.94
TOTAL								\$511,729.71	\$1,149,639.34

RUTA 2									
No.	LOCALIDAD	UNIDAD	UBICACIÓN	DIAS DE RECOLECCIÓN	RECORRIDOS POR UNIDAD MÍNIMO	RECORRIDOS POR UNIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	El Marqués, Qro.	H.G.R. No. 2	Circuito Universidades 2 Etapa S/N (Parcela 54-Z-3P1/1) Ejido La Purísima, El Marques, Qro.	LUNES A DOMINGO	146	365	\$2,662.65	\$388,746.90	\$971,867.25
CANTIDAD DE RECORRIDOS A LICITAR:					146	365			
SUBTOTAL								\$388,746.90	\$971,867.25
IVA								\$62,199.50	\$155,498.76
TOTAL								\$450,946.40	\$1,127,366.01



CONCEPTO	DESCRIPCION DE RUTA	VEHICULO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
"SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"	RUTA 1	vehículo con caja cerrada, de 1.5 y hasta 3.5 toneladas, vehículos los cuales deberán ser modelo 2018	146	328	\$ 441,146.30	\$ 991,068.40
	RUTA 2	vehículo con caja cerrada, de 1.5 y hasta 3.5 toneladas, vehículos los cuales deberán ser modelo 2018	146	365	\$ 388,746.90	\$ 971,867.25
SUBTOTAL					\$ 829,893.20	\$ 1,962,935.65
IVA					\$ 132,782.91	\$ 314,069.70
TOTAL					\$ 962,676.11	\$ 2,277,005.35

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN	
Partidas Solicitadas	2
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

CONTRATO	LICITANTE	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N016 25-001-00	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.	\$829,893.20	\$1,962,935.65	10%	DIVISIBLE	\$196,293.56

SEPTIMO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día **03 (tres) de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av.



Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco).**-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar **vigente, sin adeudos, positiva y legible**.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, **para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano**



desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Titulo 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el **Titulo 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.**

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el **Titulo 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.**

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Licitación Pública Nacional** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 24 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	



POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Dulce Maria Zorayma Gonzalez Solis	Jefe del Departamento de servicios Generales H.G.R. No. 02	
C. Hector Lucio Cruz Barcenás	Jefe de Servicios Generales del H.G.Z. No. 03	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL IMSS O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	AREA	FIRMA
LC. Amadeo Laureano Ramón	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS O.O.A.D. Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"





ANEXO UNO

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría de Administración y Planeación

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información X

Ver el directorio de proveedores con este buscador

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS

PROCESO: 54-0801

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionados por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad según el plazo de inhabilitación o estado procesal que cuente en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a los Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Buscado por: Tipo de Sancción:

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0-0-0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, en su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la "Ficha Técnica" se señala como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRASLADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA AREAS MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".